



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

✓✓

DECRETO DE ALCALDIA N° 975 / 2012.-✓

ZAPALLAR, 07 de Marzo de 2012.-✓

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación de Alcaldes Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 191/2012, de fecha 01 de Marzo de 2012, emitido por la Encargada de Recursos Humanos.✓✓

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE PASANTIA DE MEDICINA denominadas Internado Medicina por Convenio con la Facultad de Medicina de la Universidad de Valparaíso con la Ilustre Municipalidad de Zapallar y el siguiente alumno que se detalla a continuación:**

Nombre	Cedula Nacional de Identidad
LUIS FRANCISCO FAUNDEZ PINO ✓	✓

Dicha Pasantia que se realizará en la Posta de Zapallar y Catapilco del Departamento de Salud, desde el 27 de Febrero de 2012 hasta el 20 de Abril de 2012.✓

- 2° **PAGUESE una asignación complementaria de \$ 100.000. (cien mil pesos) para gastos de locomoción y colación. ✓**

Impútese el Gasto al ITEM N° 215.21.03.007: Alumnos en Práctica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C. Decretos / Aprob. Practica Profesional.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / RRHH / DSM / SEC / JUR / ffd.-

